



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 161 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 OCT 2023

VISTO:

El Informe N° 448-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2909418 y Reg. Exp. N° 2131375 y el Informe N° 3112-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación para la Incorporación del Crédito Suplementario a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante **LEY N° 31912 – Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el **Artículo 6° numeral 6.1** de la Ley N° 31912, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 208'627,088.00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor del Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales, con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes de la Carrera Pública Magisterial cesados durante el Año Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'947,422.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes de la Carrera Pública Magisterial cesados durante el Año Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 161 –2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 OCT 2023

artículo 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, mediante el **Artículo 11, numeral 11.1** de la Ley N° 31912, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 241'168,079.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y diversos gobiernos regionales, para financiar la planilla del personal activo y pensionistas que cuenten con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y de aquellos requerimientos para registrarse en dicho Aplicativo que cuenten con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos al 31 de agosto de 2023, así como la planilla del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 que cuenten con registro en el AIRHSP al 31 de agosto de 2023, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 4'492,630.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**., a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., para financiar la planilla del personal activo y pensionistas que cuenten con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y de aquellos requerimientos para registrarse en dicho Aplicativo que cuenten con opinión técnica favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos al 31 de agosto de 2023, así como la planilla del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 que cuenten con registro en el AIRHSP al 31 de agosto de 2023., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 02 adjunto;

Que, mediante el **Artículo 30, numeral 30.6.2** de la Ley N° 31912, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 132'671,625.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de los pliegos Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Educación, del Instituto Nacional Penitenciario y de veinticinco (25) gobiernos regionales, con cargo a los recursos a que se refiere el numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 3'708,779.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica,



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional



N^o. 161 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 OCT 2023

con cargo a los recursos a que se refiere el numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638., con la finalidad del otorgamiento excepcional de una bonificación para el personal de la salud, teniendo en consideración el artículo 30 numeral 30.1 literal a) y b), así como de los numerales 30.2, 30.3, 30.4 y 30.5., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 03 adjunto;

Que, mediante el **Artículo 40° numeral 40.1** de la Ley N° 31912, autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de **S/ 54'640,186.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar, excepcionalmente, la ejecución y continuidad de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), así como para financiar proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Mutianual y de Gestión de Inversiones, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito incorporados mediante el numeral 3.4 del artículo 3;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 23'503,802.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)**., a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., para financiar, excepcionalmente, la ejecución y continuidad de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), así como para financiar proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Mutianual y de Gestión de Inversiones., del Código Unico 2285758 – “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS: DISTRITO DE PAMPAS, TAYACAJA – HUANCAVELICA”., por la suma de **S/ 23'159,143.00 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**., y del Código Unico 2326667 – “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II-1 LIRCAY DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”., por el importe de **S/ 344,659.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 04 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 78° numeral 78.1 los titulares de los pliegos o entidades bajo los alcances de la Ley N° 31912, son responsables de su adecuada implementación, así como el uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación de la Ley conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al numeral 78.2 los recursos autorizados, incorporados y/o transferidos por la presente ley, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, incorporados y/o transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 101 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 OCT 2023

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Ley N° 31912, hasta por un monto total de **S/ 34'652,633.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, Salud y Sede Central conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar lo descrito en los párrafos N°s 6, 8, 10 y 12 respectivamente., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.,** de acuerdo al detalle de los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
LEY 31912 ART 6.1
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
001385 GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	176,016
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	176,016
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	176,016
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	176,016
22 EDUCACION	176,016
047 EDUCACION BASICA	176,016
0104 EDUCACION PRIMARIA	176,016
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	176,016
001637 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL SURCUBAMBA	62,542
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	62,542
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	62,542
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	62,542
22 EDUCACION	62,542
047 EDUCACION BASICA	62,542
0104 EDUCACION PRIMARIA	62,542
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	62,542
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA	279,416
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	279,416
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	279,416
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	279,416
22 EDUCACION	279,416
047 EDUCACION BASICA	279,416
0104 EDUCACION PRIMARIA	279,416
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	279,416
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	974,207
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	974,207
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	974,207
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	974,207
22 EDUCACION	974,207
047 EDUCACION BASICA	974,207
0103 EDUCACION INICIAL	58,505
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,505
0104 EDUCACION PRIMARIA	893,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	893,200
0105 EDUCACION SECUNDARIA	22,502
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22,502

001640	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL HUAYTARA	182,810
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	182,810
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	182,810
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	182,810
	22 EDUCACION	182,810
	047 EDUCACION BASICA	182,810
	0104 EDUCACION PRIMARIA	182,810
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,810
001641	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL TAYACAJA	994,315
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	994,315
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	994,315
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	994,315
	22 EDUCACION	994,315
	047 EDUCACION BASICA	994,315
	0103 EDUCACION INICIAL	51,488
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,488
	0104 EDUCACION PRIMARIA	593,547
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	593,547
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	349,280
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	349,280
001642	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	235,209
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	182,160
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	182,160
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	182,160
	22 EDUCACION	182,160
	047 EDUCACION BASICA	182,160
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	182,160
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,160
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	53,049
3.999999	SIN PRODUCTO	53,049
5.000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	53,049
	22 EDUCACION	53,049
	049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	53,049
	0112 FORMACION OCUPACIONAL	53,049
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,049
001643	GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMP	42,907
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	42,907
3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO	42,907
5.005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	42,907
	22 EDUCACION	42,907
	047 EDUCACION BASICA	42,907
	0105 EDUCACION SECUNDARIA	42,907
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,907
TOTAL		2,947,422

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación

Lic. Adm. JOSÉ LUIS JURADO QUINTO
SUB GERENTE

Página 2

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Gerencia Regional de Presupuesto
y Acondicionamiento Económico, Terrenal
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. FREDY IVAN QUINCHO JURADO
Especialista en Presupuesto

ANEXO 02

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

LEY 31912 ART 11.1

(TIPO 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	4,492,630
9001 ACCIONES CENTRALES	4,492,630
3.999999 SIN PRODUCTO	4,492,630
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,492,630
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,492,630
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	4,492,630
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	4,492,630
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,492,630
TOTAL	4,492,630

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

 Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 S.C. Oficina de Gestión Financiera y Tributaria

 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO

ANEXO 03
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
LEY 31912 ART 30.6.2
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES
FINALIDAD

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	PEAs	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	320	226,880
9001 ACCIONES CENTRALES	320	226,880
3.999999 SIN PRODUCTO	320	226,880
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	320	226,880
20 SALUD	320	226,880
006 GESTION	320	226,880
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	320	226,880
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161	114,149
2.3 BIENES Y SERVICIOS	159	112,731
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	906	642,354
9001 ACCIONES CENTRALES	906	642,354
3.999999 SIN PRODUCTO	906	642,354
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	906	642,354
20 SALUD	906	642,354
006 GESTION	906	642,354
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	906	642,354
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	499	353,791
2.3 BIENES Y SERVICIOS	407	288,563
001048 REGION HUANCAMELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA	30	21,270
9001 ACCIONES CENTRALES	30	21,270
3.999999 SIN PRODUCTO	30	21,270
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	30	21,270
20 SALUD	30	21,270
006 GESTION	30	21,270
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	30	21,270
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11	7,799
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19	13,471
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	407	288,563
9001 ACCIONES CENTRALES	407	288,563
3.999999 SIN PRODUCTO	407	288,563
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	407	288,563
20 SALUD	407	288,563
006 GESTION	407	288,563
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	407	288,563

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	PEAs	CREDITO
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	273	193,557
9001 ACCIONES CENTRALES	273	193,557
3.999999 SIN PRODUCTO	273	193,557
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	273	193,557
20 SALUD	273	193,557
006 GESTION	273	193,557
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	273	193,557
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	146	103,514
2.3 BIENES Y SERVICIOS	127	90,043
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	343	243,187
9001 ACCIONES CENTRALES	343	243,187
3.999999 SIN PRODUCTO	343	243,187
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	343	243,187
20 SALUD	343	243,187
006 GESTION	343	243,187
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	343	243,187
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	201	142,509
2.3 BIENES Y SERVICIOS	142	100,678
001303 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA	25	17,725
9001 ACCIONES CENTRALES	25	17,725
3.999999 SIN PRODUCTO	25	17,725
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	25	17,725
20 SALUD	25	17,725
006 GESTION	25	17,725
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	25	17,725
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5	3,545
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20	14,180
001304 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	33	23,397
9001 ACCIONES CENTRALES	33	23,397
3.999999 SIN PRODUCTO	33	23,397
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	33	23,397
20 SALUD	33	23,397
006 GESTION	33	23,397
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	33	23,397
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5	3,545
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28	19,852
001627 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	325	230,425
9001 ACCIONES CENTRALES	325	230,425
3.999999 SIN PRODUCTO	325	230,425
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	325	230,425
20 SALUD	325	230,425
006 GESTION	325	230,425
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	325	230,425

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Gen	PEAs	CREDITO
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	205	145,345
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120	85,080
001645 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	673	477,157
9001 ACCIONES CENTRALES	673	477,157
3.999999 SIN PRODUCTO	673	477,157
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	673	477,157
20 SALUD	673	477,157
006 GESTION	673	477,157
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	673	477,157
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	382	270,838
2.3 BIENES Y SERVICIOS	291	206,319
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	484	343,156
9001 ACCIONES CENTRALES	484	343,156
3.999999 SIN PRODUCTO	484	343,156
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	484	343,156
20 SALUD	484	343,156
006 GESTION	484	343,156
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	484	343,156
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	246	174,414
2.3 BIENES Y SERVICIOS	238	168,742
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	516	365,844
9001 ACCIONES CENTRALES	516	365,844
3.999999 SIN PRODUCTO	516	365,844
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	516	365,844
20 SALUD	516	365,844
006 GESTION	516	365,844
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	516	365,844
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	220	155,980
2.3 BIENES Y SERVICIOS	296	209,864
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	896	635,264
9001 ACCIONES CENTRALES	896	635,264
3.999999 SIN PRODUCTO	896	635,264
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	896	635,264
20 SALUD	896	635,264
006 GESTION	896	635,264
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	896	635,264
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	496	351,664
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400	283,600
TOTAL	5,231	3,708,779

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS LEY N° 31912

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	23,503,802
1.9 SALDO DE BALANCE	23,503,802
1.9.1 SALDO DE BALANCE	23,503,802
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	23,503,802
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	23,503,802
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	23,503,802
U.Ejec. Cat.Potal. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
00130 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	23,503,802
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	23,503,802
2.285758 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EST	23,159,143
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	23,159,143
20 SALUD	23,159,143
044 SALUD INDIVIDUAL	23,159,143
0096 ATENCION MEDICA BASICA	23,159,143
0012941 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	23,159,143
2.326667 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II -1 LIRCAY DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGAS	344,659
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	344,659
20 SALUD	344,659
044 SALUD INDIVIDUAL	344,659
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	344,659
0236910 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II-1 LIRCAY DEL DISTR	344,659
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	344,659
TOTAL	23,503,802

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. **JOSE LUIS J. RAILO QUINTO**
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. **Yampier A. Molina Gómez**
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO